

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00554-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Del resultado de la prueba de ADN (Fl. 5 a 8 c. digital 3), súrtase el traslado de que trata el artículo 386 numeral 2 inciso 2 del CGP.

Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 020 FECHA 07-febrero-2022


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF